C/2025/1165

18.2.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11870 – IGNEO / HÖEGH FAMILY GROUP / LARUS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/1165)

1. El 10 de febrero de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Igneo Infrastructure Partners («Igneo», Reino Unido), bajo el control de Mitsubishi UFJ Financial Group, Inc. («MUFG»).

— Høegh Family Group (Noruega).

— Larus Holding Limited («Larus», Bermudas), bajo el control de Høegh Family Group y Morgan Stanley Infrastructure Partners.

Igneo y Høegh Family Group adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Larus.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Igneo es un administrador de infraestructuras especializado a escala mundial que invierte en empresas de infraestructuras de alta calidad, maduras y de mercado medio en los sectores de las energías renovables, la infraestructura digital, la gestión de residuos, los servicios públicos de suministro de agua, el transporte y la logística en Europa (incluido el Reino Unido), Australia, Nueva Zelanda y América del Norte.

— Höegh Family Group se dedica principalmente al transbordo rodado y al transporte de vehículos (a través de Höegh Autoliners), así como a servicios de infraestructura flotante de GNL (a través de Höegh Evi Ltd.). Höegh Family Group también realiza inversiones directas en bienes inmuebles y activos financieros.

— Larus es la sociedad de cartera propietaria de todas las acciones en circulación de Höegh Evi Ltd., propietaria y explotadora de unidades de almacenamiento flotante y regasificación de GNL y de buques GNL.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11870 – IGNEO / HÖEGH FAMILY GROUP / LARUS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË